

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO DE UNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA

---

### **En qué consiste:**

Trámite, obligatorio, que deben realizar las personas jurídicas o naturales titulares de concesiones de radiodifusión, que deseen hacer algún cambio a las características técnicas de la concesión (cambio planta transmisora, modificar el sistema radiante, agregar o eliminar estudios etc.).

### **Dirigido a quienes:**

Todas las personas jurídicas, de derecho público o privado, que cumplan con las exigencias señaladas en la legislación vigente.

### **Qué requisitos se deben cumplir:**

Presentar en Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones o en las SEREMITT, un expediente que contenga una solicitud de modificación que se confeccionará de acuerdo a los procedimientos que fija la Ley General de Telecomunicaciones, sus reglamentos y las normas técnicas pertinentes.

### **Documentos requeridos:**

Las solicitudes de modificación de concesión, de carácter técnico, deberán incluir un proyecto técnico con el detalle pormenorizado de las instalaciones y operación de la concesión, el tipo de servicio, la zona de servicio, plazos y demás antecedentes exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. La solicitud deberá adjuntar un proyecto financiero, debidamente respaldado, relativo exclusivamente a la instalación, explotación y operación de la modificación de la concesión. El proyecto debe ser firmado por un ingeniero o técnico especializado en telecomunicaciones.

### **Cuánto demora:**

Plazo promedio máximo: 120 días

### **Dónde se realiza:**

SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones

### **Marco Legal:**

Ley No. 18.168/82, Ley General de Telecomunicaciones  
Reglamento de Radiodifusión sonora – Norma Técnica del Servicio

### **Producto:**

Decreto de modificación de Concesión de Radiodifusión Sonora